



Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción

## ANUNCIO

### **BASES PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA JUVENIL Y LA REINA INFANTIL DE LA VELADA Y FIESTAS 2023**

Con fecha 21 de abril de 2023 el Sr. Alcalde-Presidente ha dictado Decreto, inscrito en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía al número 01513/2023, del siguiente tenor literal:

“””Visto que este Ayuntamiento quiere continuar con la labor de satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, con competencias para las actividades culturales, turísticas y de ocupación del tiempo libre, y conforme a los informes de fecha 18 de abril de 2023 de la Delegación Municipal de Festejos y de fecha 19 de abril de 2023 del Letrado Asesor Municipal, se ha previsto llevar a cabo el Concurso para la elección de las candidatas a Reina Infantil y Juvenil del Excmo. Ayuntamiento para la Velada y Fiestas del año 2023.

Vista la competencia del art. 25.2 i) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local vengo en RESOLVER:

**Primero.-** Aprobar las bases del Concurso para la elección de las candidatas a Reina Infantil y Juvenil del Excmo. Ayuntamiento para la Velada y Fiestas del año 2023:

**“BASES PARA LA ELECCIÓN DE LA REINA INFANTIL DE LAS FIESTAS DE LA LINEA DE LA CONCEPCION DE 2023.**

1º.- Ser linense, de padres linenses o residir como mínimo cinco años en La Línea de la Concepción.

Código Seguro De Verificación	z1GZVXEKLoF5W6N+sV97wg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	03/05/2023 11:53:15
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	03/05/2023 10:40:13
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/z1GZVXEKLoF5W6N+sV97wg==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/z1GZVXEKLoF5W6N+sV97wg==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

2º.- Tener cumplidos obligatoriamente 7 años como mínimo y 10 como máximo dentro de la Velada y Fiestas de 2023.

3º.- No haber sido Dama o Reina infantil en años anteriores.

4º.- Ser presentada por una entidad que instale caseta en el Recinto Ferial incluida la Caseta Municipal en la Velada y Fiestas de 2023.

5º.- La Federación de Caseteros "La Portada", presentará al Excmo. Ayuntamiento como máximo 14 candidatas y el Excmo. Ayuntamiento 1, de entre las que saldrán la Reina Infantil, 1ª. Dama y 2ª. Dama Infantil y 12 Damas Infantiles de Honor de la Velada y Fiestas de La Línea de la Concepción.

6º.- Las entidades deberán entregar personalmente en la Delegación de Fiestas una ficha personal de la candidata proporcionada por la Delegación de Festejos, en la que se harán constar los siguientes datos: ☹ Nombre y apellidos de la candidata. Edad. Domicilio. Teléfono. Fotografía a color tamaño carnet. Nombre y apellidos de los padres o tutores. Fotocopia de la hoja de inscripción en el libro de familia.

Esta ficha deberá venir firmada obligatoriamente por el presidente de la entidad que presenta a la candidata, quien será responsable del cumplimiento por parte de la candidata presentada, de todos y cada uno de los puntos recogidos en las presentes Bases.

7.- El plazo de presentación de candidatas comenzará el día 08 de mayo y finalizará el 09 de junio de 2023.

8º.- La fecha de la elección de la Reina Infantil, será el día 16 de junio de 2023, en el Patio del C.E. Ballesteros a las 20,30 H.

9º.- La forma de elección será mediante sorteo público.

10.- Lo gastos derivados de la adquisición del traje de Dama, así como de los complementos a utilizar, serán por cuenta de los padres o entidad que presente. A excepción de la candidata que resulte elegida Reina de las Fiestas, en cuyo caso estos gastos serán asumidos por el Excmo. Ayuntamiento.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	z1GZVXEKLoF5W6N+sV97wg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	03/05/2023 11:53:15	
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	03/05/2023 10:40:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/z1GZVXEKLoF5W6N+sV97wg==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/z1GZVXEKLoF5W6N+sV97wg==</a>			



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

11.- Una vez presentada la candidata a reina no podrá rescindir su compromiso de representación si no es por causas mayores. Si no fuese este el caso, será responsable la entidad que la presenta de responder de cuantos gastos se originen por el incumplimiento del compromiso adquirido.

**BASES QUE HAN DE REGIR PARA LA ELECCION DE LAS CANDIDATAS A  
REINA JUVENIL DE LAS FIESTAS DE LA CIUDAD, PARA EL AÑO 2023**

1º.- Ser linense, de padres linenses o residir un mínimo de cinco años en La Línea de La Concepción.

2º.- Tener cumplidos obligatoriamente 17 años como mínimo (deben aportar autorización paterna) y 22 años como máximo dentro de la Velada y Fiestas de 2023.

3º.- Ser presentada por una Entidad que instale caseta en el Recinto Ferial durante la Velada y Fiestas de 2023, incluida la Caseta Municipal.

4º.- No será admitida ninguna candidata que haya sido DAMA o REINA JUVENIL, en años anteriores.

5º.- La Federación de Caseteros "La Portada", presentará al Excmo. Ayuntamiento un máximo de 14 candidatas y el Excmo. Ayuntamiento 1, de entre las que saldrán la Reina Juvenil, la 1ª. y 2ª. Damas Juvenil y 12 Damas Juveniles de Honor de la Velada y Fiestas de La Línea 2023.

6º.- La candidata que resulte elegida REINA así como el resto de DAMAS, adquieren el compromiso de participar en cuantos actos inherentes a su condición se establezcan por la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento.

7º.- Lo gastos derivados de la adquisición del traje de Dama, así como de los complementos a utilizar, serán por cuenta de los padres o entidad que la presente. A excepción de la candidata que resulte elegida Reina de las Fiestas, en cuyo caso estos gastos serán asumidos por el Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	z1GZVXEKLoF5W6N+sV97wg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	03/05/2023 11:53:15
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	03/05/2023 10:40:13
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/z1GZVXEKLoF5W6N+sV97wg==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/z1GZVXEKLoF5W6N+sV97wg==</a>		





**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

8º.- El Jurado para la elección de la REINA y DAMAS, estará compuesto por siete miembros, más un secretario, repartidos de la siguiente forma: cuatro a designación de la Delegación de Fiestas y tres por la Federación de Caseteros "La Portada", el secretario del Jurado será designado por el Excmo. Ayuntamiento que actuará con voz pero sin voto.

9º.- La elección de la Reina Juvenil tendrá lugar los días 15 y 16 de junio de 2023, el lugar y hora de la elección, se comunicará tanto a las candidatas como a las entidades que presenten con suficiente antelación.

**NORMAS A CUMPLIR POR LAS ENTIDADES PARTICIPANTES.**

Comunicar a la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento, día, hora y lugar de la elección de su candidata.

Designar Jurado para dicha elección, el cual a la hora de otorgar las puntuaciones, deberá de tener en cuenta los siguientes criterios: FACILIDAD DE EXPRESIÓN, CULTURA, ELEGANCIA, SIMPATÍA y BELLEZA.

10º.- Junto a estas Bases, se suministra una ficha-resumen del Acta de la elección que deberá ser entregada en la Delegación de Fiestas, sita en el Palacio de Congresos y Exposiciones de La Línea. El plazo establecido para la presentación de las mismas, en la edición del presente año es del 08 de mayo al 09 de junio de 2023. 11º.- En esta ficha-resumen, se hará constar: Nombre y apellidos, dirección y teléfono de la candidata, así como una fotografía tamaño carnet en color y fotocopia del DNI. Esta ficha-resumen deberá venir firmada obligatoriamente por el presidente de la entidad que presente a la candidata, quien será responsable del cumplimiento de todos y cada uno de los puntos recogidos en las presentes Bases por la candidata presentada. Una vez cotejada esta documentación y si todo es correcto esta quedará admitida para participar en la elección a Reina de la Velada y Fiestas de 2023.

12º.- Una vez presentada la candidata a reina no podrá rescindir su compromiso de representación si no es por causas mayores. Si no fuese este el caso, será responsable la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	z1GZVXEKLoF5W6N+sV97wg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	03/05/2023 11:53:15	
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	03/05/2023 10:40:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/z1GZVXEKLoF5W6N+sV97wg==">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/z1GZVXEKLoF5W6N+sV97wg==</a>			



**Excmo. Ayuntamiento de  
La Línea de la Concepción**

*entidad que la presenta de responder de cuantos gastos se originen por el incumplimiento del compromiso adquirido."*

**Segundo.-** Proceder a su publicación en el Tablón de Anuncios Municipal y en la página web municipal ([www.lalineas.es](http://www.lalineas.es)).

**Tercero.-** Del presente decreto deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento del art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales."""

Lo que se hace público para general conocimiento.

En La Línea de la Concepción a fecha de la firma electrónica

DOY FE,

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GRAL.

Fdo. Jose Juan Franco Rodríguez

Fdo. Carmen Rocío Ramírez Bernal

<b>Código Seguro De Verificación</b>	z1GZVXEKLoF5W6N+sV97wg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Carmen Rocío Ramírez Bernal - Secretario/a General	Firmado	03/05/2023 11:53:15	
	Jose Juan Franco Rodríguez - Alcalde Presidente	Firmado	03/05/2023 10:40:13	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://firma.lalineas.es/verifirma/code/z1GZVXEKLoF5W6N+sV97wg==">https://firma.lalineas.es/verifirma/code/z1GZVXEKLoF5W6N+sV97wg==</a>			